**Declaración del Grupo Social ONCE en relación con la situación en Ucrania de las personas con discapacidad**

La invasión de Ucrania por parte de Rusia ha provocado una crisis humanitaria de gran magnitud para la población civil de este país. Las bajas civiles desgraciadamente aumentan día tras día generando una catástrofe, en términos humanitarios, que Europa no ha vivido en décadas. Entre esta población civil, tal y como desgraciadamente suele ocurrir en los conflictos y situaciones de emergencia, las personas ciegas en particular y todas las personas con discapacidad (un 13% de la población de Ucrania) tienden a ser las últimas en ser asistidas, protegidas y refugiadas.

Para evitarlo, de acuerdo al artículo 11 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Resolución 2475 (2019) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre la protección de personas con discapacidad en conflictos y el Derecho Internacional Humanitario,  el Grupo Social ONCE se une a la reclamación de la Alianza Internacional de Discapacidad y el Foro Europeo de Discapacidad para que los estados y organismos internacionales (intergubernamentales y no gubernamentales) garanticen que las personas con discapacidad tengan:

* Acceso pleno a toda la ayuda humanitaria
* Protección contra la violencia, el abuso y los malos tratos, en especial, niños, niñas, mujeres y personas mayores
* Provisión de información accesible sobre protocolos de seguridad y asistencia, procedimientos de evacuación y apoyo
* Acceso a los servicios básicos, incluidos agua y saneamiento, apoyo social, educación, atención médica, transporte e información
* Acciones que incluyan plenamente a las personas que viven en instituciones u orfanatos, asegurando que las medidas de reubicación y evacuación no obliguen a más personas con discapacidad a vivir en dichas instituciones
* La inclusión de las personas con discapacidad y sus entidades representantes en todo el proceso de acción humanitaria, así como en los procedimientos de asilo y protección temporal de acuerdo a la Directiva 2001/55/CE del Consejo “relativa a las normas mínimas para la concesión temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas”

Desde el Grupo Social ONCE nos solidarizamos con las entidades de personas ciegas y con discapacidad ucranianas, con quienes nos unen tanto experiencias de trabajo previas y proyectos internacionales que desarrollábamos conjuntamente, como esperanzas en ver un futuro más inclusivo para las personas con discapacidad.

Hemos formalizado nuestra mejor disposición y disponibilidad para colaborar con las autoridades gubernamentales españolas, así como con las organizaciones intergubernamentales y no-gubernamentales involucradas en la prestación de atención humanitaria, en todas aquellas acciones encaminadas a la asistencia de personas con discapacidad víctimas del conflicto. Incluyendo las donaciones de material y financiación humanitaria, el asesoramiento a las unidades de emergencia en accesibilidad, así como la acogida de refugiados/desplazados con ceguera o deficiencia visual grave y su atención en España, bajo el espíritu de compromiso internacional del Grupo Social ONCE con los derechos humanos.

Presenciamos una situación en territorio europeo que no hubiéramos querido volver a vivir. Son tiempos difíciles, oscuros, contra la forma de ser y los valores europeos, nuestros objetivos vitales y nuestros derechos humanos. Desde el Grupo Social ONCE recordamos a todos los Estados involucrados que deben tener en cuenta a las personas con discapacidad y sus familias y que deben ser incluidas en sus acciones humanitarias para que no vuelvan a quedarse atrás. Todo ello mientras esperamos que el final de este terrible conflicto tenga lugar lo antes posible.